

Contenidos

1. Mensaje del director general	2
2. Introducción	3
2.1 Valores y Principios	3
2.2 Qué es y qué no es el código de ética	3
2.3 A quién aplica este código	4
2.4 Conflicto de intereses	5
2.5 Responsabilidades especiales para directivos y gerentes	6
3. Cómo utilizar el código de ética	7
3.1 El Comité de ética	7
3.2 Capacitación en ética	7
3.3 Cómo saber si un hecho no es ético	8
3.4 Cómo hacer una denuncia	9
3.5 Cómo se procesa cada denuncia	10
3.6 Cómo te protege el código de ética	11
3.7. Consecuencias por incumplimiento del código de ética	12
4. Hacer lo correcto	13
4.1 Como empresa	13
4.1.1 Liderazgo responsable	13
4.1.2 Diversidad e inclusión	14
4.1.3 Relaciones con nuestros colaboradores	14
4.1.4 Relaciones con nuestros proveedores y contratistas	15
4.1.5 Relaciones con nuestros clientes	15
4.1.6 Relaciones con autoridades	15
4.1.7 Comunicación y marketing responsable	16
4.2 Como personas	16
4.2.1 Trabaja seguro	16
4.2.2 Trabaja sin violencia	16
4.2.3 Trabaja con calidad	17
4.2.4 Cuidar a la empresa	17
4.2.5 Cuidar a las personas y a la naturaleza	17

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

1. Mensaje de la dirección general

En Solar180 creemos firmemente que hacer lo correcto es la ruta al éxito de nuestra empresa. Un compromiso diario que nutre nuestros proyectos y transforma nuestras comunidades. Nuestra razón de ser es entregar soluciones energéticas seguras, limpias y de la más alta calidad, que contribuyan a la continuidad operativa de las empresas que sostienen a México y que faciliten una vida digna y próspera para todas las personas con las que interactuamos.

La justicia social y la sostenibilidad son el sol que guía nuestras decisiones: promovemos condiciones laborales y relaciones comerciales justas, en espacios diversos e incluyentes, para generar oportunidades equitativas para nuestros trabajadores, proveedores y clientes.

La integridad es el fundamento de nuestra confianza: actuamos con transparencia, corresponsabilidad y respeto, incluso cuando nadie nos observa. Cuidamos la calidad en cada etapa de diseño, instalación y mantenimiento, porque la seguridad de las personas y la fiabilidad de nuestros sistemas son innegociables. En Solar180 trabajamos de forma segura, siguiendo normas y prácticas que protegen a nuestros colaboradores, a las comunidades y al entorno. Esto implica escuchar con atención, reportar irregularidades y corregir de inmediato cualquier incidente que ponga en riesgo a alguien o a la empresa.

Quien lidera esta empresa somos nosotros. Cada una y uno de ustedes, con su experiencia y compromiso, tiene el poder de influir positivamente. Les pido elegir siempre lo correcto, hablar cuando algo no cuadra y actuar con empatía, respeto y solidaridad.

Cuidemos a Solar180, no sólo como el proyecto que sostiene nuestro ingreso, sino como una comunidad donde podemos desarrollarnos profesional y personalmente. Sean los protagonistas de su trabajo cuidándose a ustedes mismos, a sus compañeros y a las personas con las que trabajamos y dejando lo mejor de ustedes en los proyectos que construimos para nuestros clientes.

Sean agentes de cambio positivo para generar abundancia en nuestras comunidades y con la naturaleza. Juntos, seguimos fortaleciendo nuestra reputación como empresa certificada y responsable, capaz de generar valor sostenible para todos.

Marcos Ripoll

Fundador y Director General.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

2. Introducción

2.1. Valores y principios

Solar180 se define por valores positivos que giran en torno a hacer siempre lo correcto y son valores que vivimos en todo lo que hacemos. Ya sea en nuestras relaciones como compañeros, en nuestros negocios y en nuestro trabajo, e incluso en cómo nos relacionamos con la sociedad.

Integridad	Respeto	Sostenibilidad
Honestidad	Justicia	Excelencia
Responsabilidad	Bien común	

2.2. Qué es y qué no es el código de ética

Que sí es.

Es una de las políticas más importantes en Solar180 pues define los compromisos que adoptamos todas las personas que conformamos la empresa.

El código de ética nos guía sobre:

1. Las responsabilidades y compromisos de Solar180 como empresa con sus clientes, proveedores, contratistas, trabajadores y con la sociedad en general.
2. La forma en que quienes trabajamos en Solar180 nos relacionaremos como personas
3. Cómo cuidar a Solar180, sus bienes y sus objetivos.
4. La forma en que nos relacionamos con nuestras comunidades vecinas y cómo representamos a Solar180 en nuestra vida personal.

Este Código forma parte de un conjunto de lineamientos que guían nuestra forma de trabajar. Por ello, lo aplicamos en conjunto con el Reglamento Interior de Trabajo, nuestras políticas internas y la legislación vigente en México.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

Qué no es.

El código de ética no es un sustituto de nuestro sentido común. No puede anticiparse a todo lo que sucederá día a día, por eso esperamos que todas y todos actuemos racionalmente y hagamos siempre lo correcto.

No es un documento estático que se mantiene sin cambios. Por eso debemos informarnos y capacitarnos continuamente y siempre debemos pedir ayuda cuando no sepamos qué hacer.

El código de ética no sustituye las leyes y normativas vigentes. Por eso nos comprometemos a conocer las leyes y normativas vigentes en México y del país donde me encuentre si estoy en un viaje de trabajo.

2.3. A quién y cuándo aplica el código de ética

A quién

El código de ética tiene la doble función de proteger a todas las personas que tenemos una relación laboral o comercial con Solar180 y de comprometernos a cumplir sus lineamientos. Por eso dicta obligaciones, responsabilidades y derechos para:

- Directores y consejeros
- Inversionistas
- Trabajadores empleados por Solar180
- Contratistas y sus trabajadores
- Proveedores
- Representantes comerciales
- Clientes
- Vecinos y la sociedad en general

Todas y todos tenemos la responsabilidad de conocer el código de ética, comprender lo que en él se espera de nosotros y siempre llevar a cabo nuestras acciones en línea con lo que el código señala.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

Cuando

En Solar180 nos comprometemos a actuar con integridad en todo momento. Por ello, aplicamos este Código en todas las actividades relacionadas con nuestro trabajo y siempre que estemos representando a la empresa. Esto incluye nuestras actividades dentro de las instalaciones, en proyectos, capacitaciones, traslados de trabajo, eventos laborales y cualquier interacción con clientes, proveedores o autoridades.

También, el Código de Ética genera responsabilidades y protecciones para personas externa a Solar180. Cuando una persona externa desempeñe algún trabajo dentro de nuestras instalaciones o ante nuestros clientes en representación de Solar180, o que realice cualquier tipo de transacción o trámite con la empresa, deberá familiarizarse con el código de ética y seguirlo mientras desarrolle actividades para o con Solar180.

2.4. Conflicto de Intereses

¿Qué es un conflicto de interés?

Un conflicto de interés es un dilema que se da cuando, en una decisión relacionada con nuestro trabajo, pudiéramos vernos en la necesidad de elegir entre los intereses de Solar180 o los nuestros propios.

¿Cuándo se da un conflicto de interés?

En términos generales, un conflicto de interés sucede cuando involucramos a nuestra pareja, familiares directos o incluso amistades cercanas en nuestras actividades y responsabilidades laborales, o cuando nuestras actividades en la empresa se crucen con otras actividades profesionales que tengamos. Ejemplos de estas situaciones serían:

- Que nuestra pareja, familiares o amistades cercanas trabajen en la competencia, o en las empresas de nuestros proveedores o clientes.
- Tener negocios personales o ser socio en otras empresas y utilizar nuestro trabajo o puesto para ofrecer los productos o servicios de dichos negocios a Solar180 o sus clientes y proveedores.
- Ofrecer o recibir regalos, dinero o invitaciones a viajes o eventos de o para clientes, proveedores o autoridades.
- Participar en la dirección o consejo de organizaciones civiles que hayan recibido donaciones de la empresa.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

- Tener cargos en el gobierno o partidos políticos en donde pudiera existir la posibilidad de que se influya indebidamente en el desarrollo de políticas públicas o asignación de contratos que beneficien a la compañía, a sus proveedores, clientes o competidores.
- Entablar relaciones sentimentales con mis superiores o subordinados en la empresa.

Ojo, que exista un conflicto de interés no significa que vayamos a actuar de forma incorrecta o que invariablemente generaremos un perjuicio para la empresa; simplemente se trata de evitar malentendidos. Por eso es importante solicitar asesoría e informar a la empresa de manera transparente y oportuna sobre nuestra situación para así contar con todo el apoyo para tomar la mejor decisión.

2.5. Responsabilidades especiales para directivos y gerentes

Además de los lineamientos que aplican para todas las personas sujetas a este código de ética. Por el simple hecho de tener mayores responsabilidades y por estar a cargo de supervisar y dirigir a otras personas, quienes tienen un rol de liderazgo siempre deberán ser ejemplo de comportamiento ético.

- **Para la Dirección general y el Consejo de Administración.** Quienes ocupan el cargo de dirección general y los miembros del Consejo de Administración tienen a su cargo el futuro de Solar180. Por eso, jamás tomarán decisiones que pongan en riesgo el empleo o bienestar de todas las personas que dependemos de la empresa o que dañen la reputación de Solar180 y de quienes trabajamos aquí.

De igual forma, es responsabilidad de la Dirección general y el Consejo de Administración vigilar que todas las decisiones de la empresa estén basadas en los valores y principios de la misma. Esto incluye el propósito de impacto positivo, el respeto de los derechos humanos y laborales y los principios de diversidad e inclusión.

- **Gerentes y supervisores.** Tienen la obligación de proteger a las personas a su cargo al no darles instrucciones que violen el código de ética y orientarlas en caso de que tengan dudas sobre alguna conducta personal o que hayan observado en otra persona.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

3. Cómo utilizar el código de ética

3.1. El Comité de ética

Si bien el Consejo de Administración y la Dirección General respaldan los principios, valores y obligaciones descritas en este código de ética, es responsabilidad del Comité de Ética:

- Asegurarse de que el código esté disponible y mantenerlo actualizado.
- Asegurarse de que se desarrollen programas de capacitación y de difusión sobre el código de ética.
- Operar el sistema de denuncias y procesar todas las denuncias recibidas conforme a lo señalado en el código.
- Proponer las acciones correctivas y de no repetición para evitar futuras faltas.
- Buscar soporte especializado externo en casos donde se requieran especialistas técnicos.
- Generar indicadores sobre la operación del código.

El Comité de Ética se constituye bajo los principios de diversidad, imparcialidad e independencia. Así, se integra con los siguientes perfiles:

- Dirección Legal
- Dirección de Gestión del Cambio
- Business partner de recursos humanos
- Gerente de Sistema de Gestión
- Project Manager

En caso de que una denuncia involucrara a una de las personas integrantes del Comité de Ética, dicha persona se excusará de involucrarse en la gestión del caso en cuestión.

3.2. Formación y fortalecimiento de la cultura ética

Las situaciones donde enfrentemos un dilema ético siempre están cambiando. También cambian los contextos sociales y legales en los que nos movemos. Por eso es necesario estar bien informados y siempre mantener actualizados nuestros conocimientos sobre ética.

Por ello, Solar180 se compromete a:

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

- Mantener actualizado el código de ética, incorporando nuevas situaciones según vayan surgiendo en la empresa, en las leyes o en la sociedad.
- Entregarle a cada persona de la empresa la capacitación suficiente para que cuente con las herramientas necesarias, según sus responsabilidades, para saber reconocer un dilema ético y pueda hacer lo correcto. **Es responsabilidad de Solar180 asegurarse que nadie enfrente un dilema ético, relacionado con sus responsabilidades normales, sin contar con los conocimientos, herramientas y soporte necesarios para saber qué hacer.**
- Realizar los ajustes necesarios en políticas o procedimientos de la empresa cuando por fallas de estos las personas sean expuestas a dilemas éticos que pudieran evitarse.
- Integrar un reporte anualmente sobre el número de casos que fueron reportados, los temas generales sobre los que se trataron las denuncias y las acciones que se tomarán para evitar que los hechos se vuelvan a presentar.

Por su parte, es responsabilidad de cada persona que forma parte de Solar180:

- Conocer a detalle todo el contenido de este código de ética.
- Asistir a todas las capacitaciones sobre ética que Solar180 programe.
- Participar activamente en las discusiones, ejercicios y simulacros de dilemas éticos preparados por la empresa.
- Comunicar dudas sobre dilemas éticos ya que estas dudas pueden ayudar a mejorar nuestra cultura ética.

3.3. Cómo saber si un hecho no es ético

Siempre haz lo correcto. Cuando tengas dudas sobre si una acción tuya o de otra persona es ética imagina lo siguiente:

- ¿Cómo te sentirías si los periódicos hablaran de ti contando esa acción?
- ¿Cómo te sentirías si lo contaras en un salón de niños de primaria?
- ¿Qué opinaría la gente si se hiciera viral un video de ti haciendo eso?

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

Para ir más allá, considera si esa acción o conducta:

- Es ilegal.
- Es una agresión física o verbal contra ti o contra otra persona, o es una invasión a la vida privada.
- Pone en riesgo tu seguridad o la seguridad de cualquier persona.
- Podría dañar los bienes de la empresa, de sus clientes o de otras personas.
- Implica una mentira, se omite, oculta o altera información.
- Hace mal uso de los bienes y recursos de la empresa o daña su imagen o reputación.
- Es un engaño contra nuestros proveedores o clientes, contra las autoridades o contra la empresa.
- Daña a las comunidades vecinas a nuestras instalaciones, a la sociedad en general o al medio ambiente.
- Viene de un proveedor, cliente, o empresa de la competencia que te ofrece algo o te chantajea para hacer algo indebido.
- Implica que una autoridad o una persona te pide mordida o te quiere extorsionar.

3.4. Cómo hacer una denuncia

¡No guardes silencio!

Si ves algo que no está bien, es tu responsabilidad hacer algo al respecto y debes informar a la empresa por medio de una denuncia. Para hacerlo sigue estos pasos:

1. **Actúa de buena fe.** Si tienes conocimiento de una situación que consideras contraria a este Código, puedes reportarla aun cuando no cuentes con toda la evidencia, siempre que lo hagas de manera honesta y responsable.
2. **Infórmate.** Revisa el código de ética y confirma con qué tipo de falta a los lineamientos del código se relacionan los hechos.
3. **Pide ayuda.** Consulta con tu jefe y cuéntale los hechos. **Pero**, si tu denuncia tiene que ver con tu jefe puedes hablar con alguno de los directores de la empresa.
4. **Reporta.** Para generar una denuncia necesitas enviar un reporte al correo etica@solar180.mx. Tu reporte debe contener el mayor nivel de detalle posible, necesario para entender con total claridad la situación y para respaldar los hechos. Si tienes evidencia de los hechos, esto ayudará a realizar la investigación y por eso debes incluirla. Esta evidencia puede ser correos, mensajes de texto, fotografías o videos, etc.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

¡Pero ojo, mucho ojo!

Hacer mal uso de las denuncias también son una falta al código de ética; y una muy grave. Si haces una denuncia falsa o si no te consta que los hechos ocurrieron y sólo te enteraste de puro chisme, estarás cometiendo una falta ética.

En Solar180 cuidamos a quienes reportan. Por ello, garantizamos que ninguna persona será objeto de represalias por presentar una denuncia de buena fe, protegiendo en todo momento su integridad, su empleo y su desarrollo profesional.

3.5. Cómo se procesa cada denuncia

Todas las denuncias se investigan

Ninguna denuncia, hecho por cualquier persona se toma a la ligera. Toda denuncia:

1. Es revisada para definir si su investigación procede. Es decir:
 1. Que la denuncia realmente involucra a Solar180 y que no se trata de una situación en la que la empresa no tuvo nada que ver.
 2. Que la denuncia, por lo menos de primera vista, es legítima y que no se realizó con mala intención.
 3. Que la intención de la persona sí era realizar una denuncia y que no se trate de otro tipo de mensaje hecho por error en el canal de denuncias (por ejemplo, una consulta sobre los servicios de la empresa o una opinión).
2. Se notifica a la persona que hizo la denuncia que esta fue recibida y se le informa si procede o no procede a la investigación:
 1. Si no procede, se le informa a la persona las causas por las que no procede y se hace un esfuerzo razonable para orientarla.
 2. Si procede, se le informa sobre cómo se llevará a cabo la investigación.
3. Se levanta un reporte de incidente y el caso es turnado al comité de ética. Durante todo el proceso, tratamos la información de manera confidencial y protegemos los datos personales conforme a la legislación aplicable y a nuestro aviso de privacidad.
4. El comité de ética puede solicitar información adicional a la persona denunciante para esclarecer mejor los hechos.
5. Al concluir su investigación, el comité de ética genera una resolución que:
 - Define si hubo o no una violación al código de ética y si la hubo, en qué consistió dicha violación, qué principio ético no se respetó y qué tan grave fue la falta.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

- Define cuáles serán las acciones correctivas. Es decir:
 1. Si hay sanciones para la persona que cometió la falta y cuáles serían; dependiendo de la gravedad de la falta.
 2. Qué tipo de acciones se implementarán, para reparar el daño que se haya causado a la o las personas afectadas.
 3. Qué medidas se tomarán para evitar que los hechos vuelvan a repetirse.
 4. Cuando se determine la aplicación de alguna sanción, esta se realizará conforme a la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo y demás disposiciones aplicables, asegurando que sea proporcional y legal.
 - Generará un expediente que será archivado y se actualizarán los indicadores que llevan la cuenta sobre el funcionamiento del código de ética y sus resultados.
6. El comité de ética informará a la persona que hizo la denuncia sobre su resolución y escuchará el testimonio de la persona para conocer su sentir sobre la resolución.
 7. Por último, el comité de ética, junto con la dirección general, comunicarán a la comunidad de Solar180 sobre las correcciones necesarias a los procedimientos de la empresa que resulten de la investigación y se adoptarán esfuerzos adicionales para reforzar la conciencia y la cultura de integridad.

3.6. Cómo te protege el código de ética

Con este código de ética Solar180 también te cuida:

- Nunca estarás obligado a cumplir una instrucción de un superior que sea contraria a lo que dice este código de ética.
- Cualquier persona de la empresa puede detener una actividad suya o de otros si esta no se está realizando de forma segura y ética. Nadie tiene que seguir realizando una actividad que le ponga en riesgo.
- Nadie sufrirá ningún tipo de repercusión por no cumplir con sus indicadores de desempeño cuando la causa sea el no haber aceptado incurrir en actos de corrupción o extorsión por parte de una autoridad, cliente, proveedor o cualquier persona.
- Ningún directivo, superior, compañero, proveedor, contratista o cliente puede tratarte de forma despectiva, humillante, intimidatoria o violenta. Tampoco podrán discriminarte por ningún motivo relacionado con tu identidad, apariencia física, origen, nacionalidad, género, edad, estado civil, condición social o económica, condiciones de salud, discapacidad, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición personal.
- Asimismo, está prohibido cualquier acto de acoso, hostigamiento, abuso de autoridad o violencia laboral, ya sea de forma verbal, física, psicológica o digital. En Solar180

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

promovemos un entorno de respeto, inclusión y trato digno, por lo que cualquier conducta contraria a estos principios será atendida conforme a los procedimientos internos y la normativa aplicable.

- Tienes derecho a reportar cualquier situación de este tipo sin temor a represalias, y es responsabilidad de la empresa garantizar tu protección, confidencialidad y seguimiento adecuado.
- Si llegaras a hacer una denuncia legítima contra un directivo o superior directo tuyo, estás protegido de cualquier represalia por parte de esa persona. Tu dignidad, empleo, salario, bono o desarrollo profesional jamás se verá afectado por haber realizado una denuncia de buena fe.
- Las acciones correctivas que la empresa adopte sobre una denuncia que tu realizaste no podrán afectarte económica, profesional o personalmente.
- Tanto si eres una persona afectada por una falta al código de ética o si se te ha señalado por un incumplimiento, se respetarán tus derechos básicos como trato digno, privacidad, ser escuchado y ser informado.
- Tienes el derecho de realizar una denuncia de forma anónima y, si así lo quieres, la persona a quien denuncias no podrá conocer tu identidad. Aunque debe saber que esto puede dificultar el esclarecer los hechos y llegar a una conclusión en la investigación que resuelva el problema.
- En caso de que sí reveles tu identidad al realizar una denuncia anónima, tus datos personales jamás serán revelados a nadie fuera del comité de ética; ni durante la investigación de los hechos ni como parte de las acciones correctivas que se adopten.
- En ningún caso este Código podrá interpretarse en perjuicio de los derechos humanos y laborales de las personas, los cuales respetamos plenamente conforme a la legislación vigente.
- Nada de lo estipulado en este código te impide acceder a las protecciones y obligaciones señaladas en las leyes vigentes. Es tu derecho buscar asesoría legal y acceder a las protecciones y obligaciones de las leyes vigentes en el país.

3.7. Consecuencias por incumplimiento del código de ética

Para resolver las faltas a este código de ética Solar180 siempre dará prioridad a un enfoque constructivo, basado en la toma de conciencia, la corresponsabilidad y la reparación del daño, por encima de **un** enfoque punitivo. No obstante, reconocemos que pueden presentarse incidentes con implicaciones graves para la empresa o las personas afectada por una conducta indebida.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

Por lo anterior, toda falta a este código de ética tendrá una consecuencia que repare el daño y evite la repetición de la conducta. Dichas consecuencias serán proporcionales a la gravedad e impacto de la falta y podrán implicar, en orden ascendente de seriedad:

1. Llamadas de atención y levantamiento de actas administrativas
2. Capacitaciones obligatorias
3. Procedimientos de mediación y disculpas
4. Reparación de daños materiales
5. Reubicación de área en la empresa
6. Suspensiones.
7. Bajas definitivas o terminación de relaciones comerciales
8. Denuncias ante tribunales civiles
9. Denuncias penales

La grave de la falta cometida y la asignación de una consecuencia proporcional serán determinadas por el Comité de Ética basándose en marcos normativos, estándares internacionales e instrumentos de respeto y protección de derechos humanos. Incluso, en casos donde sea necesaria una opinión técnica, el Comité de ética buscará soporte especializado externo para realizar la valoración de la falta.

4. Hacer lo correcto

4.1. Como empresa

4.1.1 Liderazgo responsable

Dirigir Solar180 es responsabilidad de la Dirección General y el Consejo de Administración. Quienes conformamos la alta dirección tenemos la responsabilidad y el compromiso de actuar con integridad y justicia, tomando decisiones que siempre protejan los objetivos de la empresa en el largo plazo, así como la fuente de empleo de quienes trabajamos aquí. Por eso adoptamos estándares internacionales basados en las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.

Aunque constantemente buscaremos generar oportunidades de negocio rentables, siempre daremos prioridad a proteger el propósito de impacto positivo de la empresa, antes que maximizar las utilidades económicas.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

4.1.2 Diversidad e inclusión

- Solar180 tomará todas las medidas razonables para ejercer la igualdad sustantiva y generar un entorno laboral justo e incluyente donde se valore la diversidad cultural, étnica, de género y de pensamiento.
- Nos aseguraremos de que todos los trabajadores se sientan respetados y valorados. Vigilaremos que todas las políticas de empleo, desde la contratación hasta la promoción y compensación, sean justas y transparentes, ofreciendo igualdad de oportunidades para todos los empleados.
- En Solar180 promovemos un entorno libre de discriminación, por lo que rechazamos cualquier trato desigual y actuamos conforme a la legislación aplicable, garantizando respeto, inclusión e igualdad de oportunidades.

4.1.3 Relación de Solar180 con colaboradores

- Solar180 siempre establecerá una relación de corresponsabilidad con sus trabajadores, donde la empresa hará lo necesario para respetar los derechos humanos de cada persona que labora en la empresa, y ofrecer un empleo digno y seguro, en un entorno saludable y que promueva el desarrollo personal.
- En Solar180 garantizamos el cumplimiento de las condiciones de trabajo conforme a la legislación laboral vigente, incluyendo jornada, salario, seguridad social, capacitación, desarrollo y condiciones de seguridad e higiene, promoviendo siempre un entorno de trabajo digno y respetuoso.
- Respetamos plenamente la vida personal de cada persona, por lo que este Código no será aplicable a actividades privadas que no tengan relación con el trabajo o con la representación de la empresa. Específicamente, tendremos cuidado en respetar tu derecho a la desconexión digital de quienes trabajan en la empresa, evitando comunicaciones de trabajo una vez concluida la jornada laboral o cuando la persona se encuentre de vacaciones o licencia.
- La empresa reconoce el valor del diálogo. Por ende, siempre generará espacios donde las personas que trabajan en la empresa puedan contribuir con su perspectiva a fortalecer la estrategia y procesos de Solar180.
- Contamos con mecanismos para prevenir, atender y sancionar conductas de acoso y hostigamiento, promoviendo un ambiente laboral seguro, respetuoso y libre de violencia.

4.1.4 Relación de todos en Solar180 con proveedores y contratistas

- Siempre elegiremos proveedores que ofrezcan los mejores componentes para nuestros proyectos, en cuanto a calidad, tecnología, sostenibilidad y ética.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

- Estableceremos contratos justos, basados siempre en la cultura de la legalidad, la transparencia y en el beneficio mutuo.
- Buscaremos colaborar con nuestros proveedores para que adopten los valores de Solar180, especialmente el propósito de generar impacto social y ambiental positivos.
- Reconocemos que los contratistas que trabajan con nosotros en la instalación de los proyectos para nuestros clientes son una parte fundamental de nuestra cadena de valor. Por lo mismo, la relación comercial que establecemos con nuestros contratistas es distinta a la de otros proveedores.
- Cuando el contratista y su personal estén realizando labores en el sitio de un proyecto, estarán representando a Solar180, por lo que deberán sujetarse a todos los aspectos aplicables de este código de ética.

4.1.5 Relación de todos en Solar180 con nuestros clientes

- Siempre estableceremos relaciones basadas en la honestidad y la transparencia comunicando de forma clara y sustentada nuestra propuesta de valor, sin exagerar beneficios ni ocultando riesgos.
- Nunca aceptaremos realizar un proyecto cuando las condiciones financieras, operativas o contractuales, así como las características del sitio no permitan garantizar la calidad, seguridad, legalidad, viabilidad financiera y continuidad operativa del sistema instalado.

4.1.6 Relación de todos en Solar180 con autoridades

- Nunca ofreceremos ni aceptaremos ninguna forma de corrupción o soborno para agilizar trámites o asegurar la viabilidad normativa de nuestros proyectos.
- Todas las relaciones con cualquier tipo de autoridad se basarán en el estricto apego de la ley y el rechazo a la corrupción.
- Jamás participaremos en actividades de cabildeo encaminadas a eliminar protecciones al medio ambiente, los derechos laborales y los derechos humanos. En caso de participar en acciones de carácter político como cabildeo o activismo político será exclusivamente a favor de una acción climática y transición energética justas.

4.1.7 Comunicación y marketing responsable

- Seremos claros y objetivos en nuestras estrategias de comunicación comercial, basando nuestros mensajes y campañas publicitarias en afirmaciones precisas, verificables y fundamentadas, basadas en datos fiables o científicos.
-

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

- Seremos transparentes y responsables sobre los impactos sociales y ambientales de las operaciones de la empresa, tanto positivos como negativos.

4.2. Como persona

4.2.1 Trabaja seguro

Solar180 opera bajo el principio de espacio seguro, lo cual implica proteger la integridad física y mental de todas las personas involucradas en las actividades de la empresa. Por ende:

- Empoderamos a cualquier persona relacionada con la empresa con la facultad de detener cualquier actividad en cualquier sitio de trabajo en caso de peligro o riesgo inminentes, o al observar previamente que no existan las condiciones de seguridad que la actividad requiere.
- Nos mantendremos actualizados en todas nuestras capacitaciones y certificaciones en materia de salud y seguridad y aplicaremos continuamente esos conocimientos. Nunca realizaremos actividades, ni utilizaremos equipos o herramientas para los que no estamos capacitados.
- Jamás nos presentaremos a trabajar bajo los efectos del alcohol, las drogas o medicamentos que disminuyan nuestras capacidades físicas y mentales.
- Cumpliremos con los reglamentos de protección civil y tránsito, así como con las disposiciones de las autoridades en caso de contingencia sanitaria.

4.2.2 Trabaja sin violencia

Solar180 es una comunidad laboral libre de violencia. Por lo tanto:

- Siempre nos relacionaremos con respeto, compañerismo y solidaridad.
- No toleraremos ninguna forma de violencia física, verbal o psicológica, venga de cualquier persona; sea un directivo, compañero o compañera, cliente o proveedor.
- No permitiremos ningún tipo de acoso u hostigamiento sexual, laboral o de otra naturaleza.

4.2.3 Trabaja con calidad

- Siempre trabajaremos empleando nuestro mayor esfuerzo y dedicación.
- Nos mantendremos al corriente en el conocimiento de todos los procedimientos, manuales, instructivos y demás documentos que se relacionan con el desempeño de

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------

Este documento es propiedad de Gestión Integral de Proyectos de Energía SAPI de CV queda prohibida la reproducción total o parcial de este. La versión vigente se encuentra en el Sistema de Gestión. Solamente se autoriza la impresión de copias controladas por el responsable del SGC

nuestras responsabilidades y en nuestras actividades aplicaremos al pie de la letra, los lineamientos de la empresa.

- Seremos cuidadosos, puntuales y veraces en el llenado de registros y en general con la documentación de todas nuestras actividades.
- Participaremos activamente en los procesos de innovación y mejora continua, buscando maneras de trabajar con mayor eficiencia, calidad y seguridad.
- Cumplimos con los procedimientos establecidos y entendemos que su incumplimiento podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme a la normativa interna.

4.2.4 Cuidar a la empresa

- Reconocemos que de nuestro trabajo depende el éxito de la empresa y la protección de nuestro empleo y el de nuestras compañeras y compañeros.
- Seremos extremadamente responsables y cuidadosos al momento de diseñar e instalar los proyectos para nuestros clientes, reconociendo que un error o acto de negligencia podría ser muy perjudicial para el cliente y para Solar180.
- Haremos un uso responsable de todos los activos que la empresa pone a nuestra disposición para realizar nuestro trabajo.
- Siempre actuaremos como embajadores de Solar180, conduciéndonos con integridad, y responsabilidad cuando estemos representando a la empresa.

4.2.5 Cuidar a las personas y a la naturaleza

- Sabemos que en nuestras operaciones existen impactos ambientales negativos que debemos eliminar. Por eso, hacemos un uso responsable de los materiales y componentes que utilizamos en nuestros proyectos y adoptamos principios de economía circular en todos los procesos de la empresa.
- En nuestras relaciones con las comunidades vecinas de la empresa nos conducimos bajo los valores de respeto, integridad, justicia e igualdad.
- Mantendremos un diálogo constante con las comunidades locales para entender sus necesidades y expectativas, y para informarles adecuadamente sobre los proyectos y sus impactos.
- Hacemos uso responsable de los recursos de la empresa y entendemos que cualquier uso indebido podrá tener consecuencias conforme a la normativa aplicable.
- En Solar180 cumplimos con la legislación ambiental vigente en México en todas nuestras operaciones, promoviendo prácticas responsables que minimicen impactos negativos al entorno.

ELABORÓ Dirección de Gestión del Cambio	REVISÓ Dirección General	AUTORIZÓ Consejo de Administración
--	-----------------------------	---------------------------------------